



DECRETO EXENTO N° 1082 /

PUCON, 23 ABR. 2012

**VISTOS:**

1.- La solicitud presentada por doña **María Loreto González Munizaga**, Céd. Nac. de Id. N° [REDACTED]

2.- El Informe N° 3 de fecha 11 de Abril del 2012, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (s), en el que se solicita devolución del excedente cancelado.

3.- El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012 aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que efectivamente se cobró la 2° cuota año 2011 del Permiso de Circulación del vehículo P.P.U. UT 2221 en Pucón habiendo sido cancelada con anterioridad en Huechuraba.

**DECRETO :**

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$31.340.- (treinta y un mil trescientos cuarenta pesos), monto que corresponde al cobro mal efectuado por concepto de Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente Única UT 2221, de propiedad de doña **María Loreto González Munizaga**.



Municipalidad de Pucón

2.- El gasto que originará la devolución antes indicada, deberá ser imputado a la Cuenta de Administración de Fondos N° 214-05-28, denominada "Fondos de Terceros".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Gladiela Matus Panguilef*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Edyta Mansilla Barria*  
EDYTA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

*[Signature]*  
Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/EWCR/lcc

DISTRIBUCION :

⇔ DIRECCION DE FINANZAS

⇔ UNIDAD DE CONTROL

⇔ OF. PARTES

⇔ ARCHIVO